



BASES LEGALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS PREMIOS RCP ESCUELAS 2025 DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DEL CORAZÓN (FEC), EN COLABORACIÓN CON EL GRUPO DE TRABAJO DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARDIOLOGÍA (SEC)

La Fundación Española del Corazón (FEC), en colaboración con el Grupo de Trabajo de Reanimación Cardiopulmonar de la Sociedad Española de Cardiología (SEC), lanza la cuarta edición de los *Premios RCP Escuelas*, con el objetivo de aumentar el nivel de formación en Reanimación Cardiopulmonar (RCP) en todas las etapas escolares a través de su enseñanza y entrenamiento en los centros educativos.

Dirigido a todos los alumnos en la etapa escolar (desde Infantil hasta Bachillerato/Formación Profesional/Escuelas Deportivas)

1. CATEGORÍAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

En su cuarta edición, pueden optar a los Premios RCP Escuelas todos los centros escolares de todo el territorio nacional, ya sean públicos, concertados o privados que hayan contribuido a alcanzar el mencionado objetivo.

Los Premios RCP Escuelas se componen de las siguientes categorías:

1. **Premio RCP Escuelas a la originalidad y creatividad.** Se podrán enviar aquellas ideas y/o trabajos enfocados a la concienciación, sensibilización, reconocimiento o buenas prácticas en reanimación cardiopulmonar (RCP)
2. **Premio RCP Escuelas al proyecto formativo escolar.** Se podrán presentar aquellos centros educativos donde ya exista un proyecto formativo en RCP en el centro, o aquellos que están en vías de desarrollo. Se valorará la calidad del proyecto en relación con las buenas prácticas y recomendaciones en RCP, así como el alcance y desarrollo en el centro escolar.
3. **Premio RCP a la máxima participación.** Premio otorgado al centro educativos que más forme en RCP. En esta categoría se podrán presentar todos aquellos centros que realicen una formación masiva en RCP.
4. **Premio RCP a la enseñanza de adolescentes a infantiles.** Premio otorgado al centro educativo con proyectos formativos, donde los adolescentes, con edades comprendidas entre los 14 y 17 años, enseñen a los grupos infantiles, en edades comprendidas entre los 6 a 12 años, las buenas prácticas y recomendaciones en RCP

Los premios serán anuales y se mantendrán las modalidades señaladas en el presente documento. No obstante, la FEC, en las sucesivas convocatorias, podrá introducir cambios en la definición de modalidades y las mejoras en el proceso de selección que haya sugerido el jurado de la edición anterior.

Los premios se concederán a una sola candidatura sin posibilidad de que uno o más proyectos presentados compartan premio. Asimismo, los premios pueden quedar desiertos si el jurado considera que la calidad de los proyectos presentados no es suficiente.

2. REQUISITOS E INSCRIPCIONES

Cada centro escolar podrá presentar tantos proyectos como considere en las diferentes categorías.

Todo trabajo que se presente deberá hacerlo en la forma y el modo que se indica en la presente convocatoria, con la información que se solicita y en el formato que se requiere, dentro de los plazos previstos, así como cumplir cuantos requisitos adicionales se establecen en las presentes Bases. El incumplimiento del formato de presentación conllevará la automática exclusión del proyecto.

El plazo para la presentación de proyectos comenzará el 24 de abril de 2025 y finalizará el 6 de octubre de 2025, siendo la inscripción totalmente gratuita. Esta deberá hacerse a través del formulario habilitado en la página web de la FEC para tal efecto.

3. JURADO Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

Se designará un jurado único para evaluar, seleccionar y decidir los premios que se concedan en cada una de las categorías.

La composición del jurado y sus deliberaciones serán secretas.

Para poder participar en las votaciones, los integrantes del jurado deberán estar presentes o conectados mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo que asegure la comunicación en tiempo real, en las reuniones deliberativas desde el momento mismo de su constitución.

Los miembros del jurado actuarán con independencia, ecuanimidad y rigor. Si una vez, conocidos los candidatos deducen que tienen un conflicto de interés, deberán manifestarlo, ausentarse de los debates y abstenerse en las votaciones correspondientes.

El jurado tendrá el apoyo del equipo de la FEC y del Grupo de Trabajo de Reanimación Cardiopulmonar de la SEC para hacer una primera evaluación técnica de las propuestas que facilite su trabajo de elección final y dispondrá de todos los medios materiales y tecnológicos para garantizar que las deliberaciones se desarrollen de forma correcta.

No podrán concederse accésit ni menciones especiales de ningún tipo.

Una vez finalizadas las deliberaciones, el jurado redactará y firmará el acta correspondiente.

4. FALLO Y ACTO DE ENTREGA

Los ganadores se conocerán durante el acto de entrega de premios que se celebrará en el mes de octubre de 2025 en formato online retransmitido a través de la página web de la Fundación Española del Corazón (www.fundaciondelcorazon.com)

5. PUBLICIDAD

Una vez celebrada la entrega de premios, la FEC lo hará público a través de sus canales de comunicación.

Las personas y entidades galardonadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas, así como difundir la concesión de los premios en cualquier medio de comunicación.

6. CONFIDENCIALIDAD

La información a la que tengan acceso los miembros del jurado y, eventualmente quienes participen en el proceso, tiene carácter estrictamente confidencial y, en consecuencia, todos ellos se comprometen a mantener la más absoluta reserva sobre la misma durante las deliberaciones, así como con posterioridad hasta la fecha de entrega del premio.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016), los datos de carácter personal facilitados en la presentación de candidaturas serán tratados con la finalidad de gestionar la convocatoria y proceso de los Premios RCP Escuelas de la FEC, en colaboración con el Grupo de Trabajo de Reanimación Cardiopulmonar de la SEC. Los titulares de los datos tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a través de dpo@secardiologia.es

NOTAS FINALES

Los candidatos a los Premios RCP Escuelas se comprometen a aceptar, sea cual fuere, la decisión del jurado, que será inapelable y no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de aquellos. En consecuencia, los candidatos aceptan plenamente el contenido de esta convocatoria y sus bases y renuncian expresamente a todo tipo de acción judicial o extrajudicial contra las decisiones del jurado. Toda la documentación que se reciba será tratada confidencialmente. Solo se difundirán los nombres y los datos de las personas y entidades premiadas.